

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Viernes 24 de Junio de 1949

Nº 136

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados.—(Concluye) . . . . . Pág. 1249

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramientos . . . . . 1250

**EDUCACION PUBLICA**

Jubilación . . . . . 1250

Nombramientos . . . . . 1251

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramientos . . . . . 1251

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1252

Títulos Supletorios . . . . . 1252

Marcas de Fábrica . . . . . 1253

Terrenos Municipales . . . . . 1254

Declaratoria de Herederos . . . . . 1254

Citaciones de Procesados . . . . . 1255

Depósito de Animal . . . . . 1256

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Vigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados.—[Concluye]

—Se da lectura a una contra-iniciativa del Senado haciendo una reforma al proyecto de ley sobre la anexión de funciones a los Jueces de Policía. La reforma del Senado en el sentido de que no se le limite a dichos jueces su competencia en fallar problemas de trabajo, pues la Cámara de Diputados se la había limitado a conocer asuntos hasta por la cantidad de doscientos córdobas. En contra de la reforma se pronuncian los diputados Sotelo y Molina, en favor los diputados Pérez y Selva L. Discutida y votada la moción o contra-iniciativa del Senado, es aprobada por diez y ocho votos contra nueve. Se aprueba asimismo la moción del diputado Pérez para que a la aprobabación de la contra-iniciativa del Senado se le dispense todo otro trámite.

5.—El diputado Valle Quintero informa que el Ministerio de Hacienda está de acuerdo con que se vote la cantidad de veinticuatro mil córdobas en favor de la señora doña Emma Valdivia viuda de Sotomayor, cantidad que corresponde a un año de sueldo de su difunto marido.

6.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto para conceder personería jurídica a la Congregación religiosa de Oblatas del Sagrado Corazón de Jesús. El dictamen se aprueba y discutido el proyecto en lo particular, también es aprobado únicamente con los votos en contra de los diputados Hidalgo y Torres Molina. Así mismo se aprueba la moción del diputado Refañero para que al proyecto se le dispense todo otro trámite.

7.—El diputado Salinas hijo informa que el diputado Ramírez Z. se encuentra muy delicado de salud hospitalizado en la Clínica San Cosme y la Mesa nombra a los diputados Salinas hijo, Sotelo y Zamora J. F., para que integren una Comisión que cumpla con el deber de saludar al diputado enfermo.

8.—El diputado Cabrales pide que se nombre una Comisión para que en receso del Congreso investigue si todas las empresas que funcionan en el país cumplen con las leyes que amparan a los trabajadores. La Mesa nombra a los diputados Montenegro, Molina y Cabrales. El diputado Hidalgo protesta por el nombramiento del diputado Cabrales.

9.—Llega una Comisión del Senado integrada por los senadores Pedro Joaquín Chamorro y Salvador Castillo, quienes proponen en nombre del Senado algunas reformas a varios proyectos de ley aprobados ya por la Cámara de Diputados. Respecto al proyecto de ley que organiza los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Ejecutivo, el Senado propone las siguientes reformas: Al Capítulo II, en su Arto. 49 agregar un inciso más, que será el 14), que dirá así: «La imprenta y talleres de encuadernación nacionales y el Cuerpo de Bomberos». En el inciso 2) del Arto. 69 poner en vez de la palabra «internacional», la frase «y externa». Agregar al inciso 9) del mismo Arto. 69, la frase siguiente; «asistiendo técnicamente a los organismos especiales existentes». Al inciso 12) del mismo artículo intercalar la frase «como un departamento o sección», después de la frase «se le adscribe». El inciso 13 se le cambia la redacción de la siguiente manera: «El estudio técnico de las tarifas de importación y exportación y de sus relaciones con la producción, el consumo, costo de vida y precios nacionales e internacionales». El inciso 14) se cambia así: «El análisis de los precios y su regulación, lo mismo que el estancamiento».

to y distribución de artículos declarados escasos, en situaciones de emergencia económica». El inciso 15) se cambia como sigue: «La propensión a estabilizar los precios de los productos agrícolas en beneficio nacional mediante política y mecanismos adecuados». El inciso 16) también se cambia de la siguiente manera: «El asesoramiento técnico en la celebración de tratados comerciales, su prórroga, revisión y denuncia, el funcionamiento del sistema tributario en la contratación de empréstitos y la revisión y estudio de la deuda externa». Finalmente al inciso 17) del mismo artículo, se le aumenta la siguiente frase: «y otras, cuando lo exigiere el bienestar público y lo autorizare el Congreso». Todas estas reformas sugeridas por el Senado las acepta la Cámara de Diputados con excepción de la propuesta para elevar a cincuenta mil córdobas el monto de la fianza que debe rendir el Tesorero del Distrito Nacional.

10 - La misma Comisión del Senado informa que en primer debate aquella Cámara reformó la iniciativa del Ejecutivo, ya aprobada por la Cámara de Diputados que reformaba el último párrafo del primer párrafo del Arto. 69 de la Ley de Inquilinato y pide la opinión de la Cámara de Diputados al respecto; la reforma del Senado deja así la iniciativa: «Si el canon fuere menor del 50 por ciento del valor dado por los peritos, la Oficina respectiva accederá a la solicitud, elevándolo hasta la mitad del precio que los peritos conceptúan como justo canon». Tal reforma que todavía no llega a la Cámara de Diputados como contra iniciativa, es rechazada unánimemente por los diputados, después de lo cual la Comisión del Senado propone otra reforma en relación con la ley que exime de impuestos y derechos de introducción a los vehículos a motor. El Senado propone que gocen a la misma excepción los repuestos de tales vehículos. La contra-iniciativa es aprobada por mayoría de votos. Después de lo cual se retira la Comisión del Senado.

11 - Se da lectura al proyecto para votar la cantidad de veinticuatro mil córdobas en favor de doña Emma Valdivia viuda de Sotomayor, cantidad que representa un año de sueldo de su difunto marido, el Dr. Pedro Pablo Sotomayor, que murió siendo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Hecho el dictamen y leído éste, el proyecto se aprueba por unanimidad, dispensándosele todo otro trámite, a moción del diputado Sánchez B.

12 - Se da lectura a una nota enviada por el Ejecutivo en la cual participa al Congreso que puede recesar en su período extraordinario por haber agotado ya los proyectos que motivaron la convocatoria a dicho período. La Cámara comisiona a los diputados Valle Quintero, Sotelo y Sánchez B., para que pasen al Senado a invitarlo a formar Congreso Pleno.

13 - El diputado Presidente nombra a los honorables diputados, Montenegro e Hidal-

go, para que junto con la Directiva, integren la Comisión Permanente de la Cámara, que ha de fungir durante el receso.

14 - La sesión se suspende para formar Congreso Pleno y al reanudarse se da lectura al decreto de receso de la Cámara, después de lo cual se aprueba la presente acta.

15 - El Presidente levanta la sesión.

*F. Machado Sasasa,*  
Presidente.

*Vicente F. Pérez,*  
Srio.

*Carlos G. Bonilla,*  
Srio.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

Nº 26

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º - Nombrar al señor Stefano Cavalcabó-Misurachi, Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Roma, Italia.

2º - Este Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 27

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º - Nombrar al señor Dr. Luis Garza T., Vice-Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Monterrey, México.

2º - Este Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

### Educación Pública

Nº 963

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Jubilar con la cantidad de sesenta córdobas (C\$ 60.00) mensuales, a la Profesora Sra. Mercedes Escoto viuda de Lacayo, en reconocimiento de sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional, en la ciudad de Managua, a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., Mayo 10 de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 1058

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar a la Srta. Ledá Fuertes, profesora de la Escuela Superior de Varones de Rivas, en lugar de Rosa Piña, que cesa.

29--Permutar en sus respectivos cargos a la Srta. Marta Flores, profesora de la Escuela Superior de Varones de Rivas, con Lola Alvarado profesora de la Escuela Graduada de Varones de San Jorge (Con funciones en la Escuela Elemental Mixta El Calvario).

39--Nombrar a la Srta. Amalia Granja, profesora de la Escuela Graduada de Niñas de San Juan del Sur, en lugar de Socorro Guzmán, que cesa.

49--Nombrar a la Sra. Hilda Peralta, profesora de la Escuela Graduada de Varones de San Jorge, en lugar de Estela Corrales, que cesa.

59--Nombrar a la Srta. Ana María Muñoz, profesora de la Escuela Graduada de Niñas de San Jorge, en lugar de Fanny Sánchez, que cesa.

69--Nombrar a Felicitas Marengo, Directora y Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Buenos Aires, en lugar de Juana v. de Chamorro, que cesa.

79--Nombrar a la Srta. María Teresa Duarte, profesora de la misma escuela, en lugar de Felicitas Marengo, que pasó a la dirección.

89--Nombrar a la Srta. Marina Núñez, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural El Rosario Nº 1, en lugar de Mery Martínez, que cesa.

99--Nombrar a la Sra. Haydée Ocampo, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Nancimí, en lugar de Luis Rivera, que cesa.

10--Nombrar a la Srta. Teotista Selva, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Tierra Blanca, en lugar de Julia Fuentes, que cesa.

11--Trasladar la Escuela Mixta Rural El Hatillo, a Pueblo Nuevo Nº 2, jurisdicción de Belén, nombrando como Directora y Profesora de la misma, Sra. Josefina N. de Quintanilla.

12--Nombrar a Aura Alicia Tercero, Directora de la Escuela Mixta Cárdenas, en lugar de Ana María Muñoz, que pasó a otro puesto.

13--Trasladar la Escuela Mixta Rural Río Grande a Veracruz Nº 2, dejando siempre como Director y Profesora a la Srta. Gladys Rojas.

14--Nombrar a la Srta. Daysi Sandoval, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural El Carrizal, en lugar de Manueia Quiroz, que cesa.

15--Dejar sin efecto el Acuerdo Nº 991, fecha 6 de Mayo, por el cual se traslada la Escuela Mixta Rural San Marcos al Pueblo de Monte Redondo, y restituir en su cargo de Directora y Profesora a la Srta. Victoria Barrios, en lugar de Josefina N. de Quintanilla, que pasó a otro puesto,

16--Las nombradas tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento de Rivas y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos Vigente (Título VIII, Capítulos VIII, IX, X y XI, respectivamente), a partir del 1º de Mayo en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 21 de Mayo de 1949.--ROMAN Y REYES.--El Sub-Secretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

### Ministerio de Salubridad Pública

Nº 203

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.--Nombrar a la señorita Soledad de Salamanca, Secretaria Mecanógrafa de la Unidad Sanitaria de León, en sustitución de la señorita Margarita Urbina, quien renunció.

II.--La anterior nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gasto vigente y correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir de la presente fecha en que toma posesión de su cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 16 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.--Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 202

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I.--Nombrar al señor Oscar Salvador Gutiérrez, Oficial Ambulante de Carazo, en sustitución del Sr. Rodolfo Sánchez.

II.--Nombrar a José Ruiz Rodríguez, Encargado de la Unidad Sanitaria de Jinotepe en sustitución del señor José Antonio Arévalo.

III.--Nombrar al señor Guadalupe Cisneros, Inspector Sanitario de Granada, en sustitución del señor José Dolores Saballos.

IV.--Nombrar al señor José A. Acosta, Operario de Campaña Anti-palúdica de Granada, en sustitución del señor Evaristo González.

V.--Nombrar al señor Luis Ramírez, Operario de la Campaña Anti-palúdica de Granada, en sustitución del Sr. Adolfo Jarquín.

VI.--Nombrar al señor Reinaldo Rodríguez, Operario de la Campaña Anti-palúdica de Granada, en lugar del señor Francisco Centeno.

VII.--Nombrar al señor Arno Lemus Villanueva, Oficial Sanitario Ambulante de León en sustitución del señor Elí Abarca.

VIII.--Nombrar al señor Carlos H. Argüello, Encargado de Limpieza de la Unidad Sanitaria de Rivas en sustitución de Victoria Fletes.

IX—Nombrar a Armando Alvarez en sustitución de Ceferino Solís, Operario de la Campaña Anti-palúdica de Rivas.

X—Los anteriores nombrados devengarán su sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salud Pública.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 184

Once de la mañana del treinta de Junio corriente subastaráse en conjunto este Despacho los siguientes inmuebles: a) predio urbano en Mateare de este Departamento, consistente en solar de treinta varas por treinta, con casa cañón de doce varas frente y once varas mediaguas, lindante: Oriente, Carmen Fitoria; Occidente, José María Marengo; Norte, Genaro Isabá; y Sur, Marcelo Niño; y b) solar en el mismo pueblo de treinta varas por treinta, lindante: Oriente, Carlos Soto; Occidente, José María Marengo; Norte, el mismo Marengo; Sur, Francisco Marengo. Base de subasta por ambos inmuebles: novecientos córdobas. Ejecución de Juana Dávila contra Juan Araica Soto y Venancio Almendares Castillo.

Dado Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O.

1341 3 3

Nº 187

Diez mañana, jueves treinta Junio corriente, este Juzgado, subastaráse siguientes bienes: Finca rústica veinticinco manzanas extensión, ubicada punto llamado «San Pablo», jurisdicción El Castillo, margen izquierda Río San Juan; limitada: Oriente, finca de Vicente Méndez antes, hoy de Isabel Cabrera; Poniente, montaña nacional y Río San Juan; Norte, montaña nacional; y Sur, Río San Juan. Y las mejoras consistentes en tres manzanas caña azúcar, seis manzanas zacate pará, un trapiche hierro con su horno y paila, casa habitación veinte varas largo por catorce ancho, un buey, dos vacas paridas, dos toros bueyes, cuatro toretes, tres tablonas moldes para hacer dulce, dos canoas, una carreta, cuatro tanques hierro, una máquina moler marca montezuma. Ejecución Justo Emilio Lozano contra Fernando Rodríguez por cinco mil cuatrocientos cuarenta córdobas, intereses y costas.

Oyense posturas.

Bienes valorados tres mil quinientos córdobas. Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Junio, mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cuadra, Srío.

1343 3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9874

Gerónimo Hernández, solicita título supletorio finca Buenos Aires, de ciento cincuenta manzanas terreno propio, situada comarcas cerros San Antonio y Zavalar, jurisdicción Libertad, lindando: Oriente, Francisco Ojeda y Agustín González; Poniente, Servando Hernández y Manuel Guadamuz; Norte,

Servando Hernández y Manuel Guadamuz; Sur, Ildefonso Sequeira, Eladio Herrera y Rosendo García. Cítase opositores.

Juzgado Distrito. Juigalpa, trece Mayo mil novecientos cuarentinueve.—Franco. Urbina R.—Home-ro Sierra, Secretario.

1059 3 1

Nº 9578

Josefa Alejandra López Centeno, solicita título supletorio, solar ubicado pueblo Diriomo, limitado: Oriente, terreno Ignacia Sequeira; Poniente, terreno David Osorio; Norte, solar Juan Aguirre y Mercedes Cano; Sur, terreno Antonio Centeno, calle en-medio.

Quien crea tener derecho, opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—C. Albert Jarquín, Srío.

785 3 1

Nº 30

Brígida Antonia Pérez y Encarnación Pérez, solicitan Título Supletorio finca urbana esta ciudad, compuesta de un solar y su casa, sita en el barrio de Monimbó de esta ciudad, limitada: Oriente, Encarnación Rodríguez; Poniente, Luisa Muñoz; Norte, Estéfana Putoy; y Sur, Brígida Antonio Pérez, callejón en medio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, treintituno de Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—V. Velásquez, Srío.

1191 3 1

Nº 9661

Francisco Jarquín Vallecillo, mayor edad, del domicilio de la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, solicita título supletorio lote terreno siete manzanas cultivadas doscientos cafetos cosecheros y trescientos en crianza, situados montaña Varillal esta jurisdicción, lindante: Oriente y Occidente, predios de Carmen de Chamorro; Norte, predios de Blás Martínez; Sur, predios Carmen de Chamorro.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, seis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme, Melecio, Velásquez, Srío.

1258 3 1

Nº 9674

Gustavo Rodas Gómez, solicita título supletorio casa urbana situada calle Occidental esta población, paredes adobe, tejas barro, cañón de ocho varas largo, siete ancho, en un solar de cuatrocientos ochenticuatro varas cuadradas, lindante: Oriente, casa y solar de Ramón Funes; Norte, mediando calle, casa y solar de Juan Francisco López; Sur, solar y casa de Macaria Muñoz.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, diez de Junio mil novecientos cuarentinueve.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srío.—Enmendado—nueve,—Vale.

Es conforme, Melecio Velásquez, Srío.

1257 3 1

Nº 9735

Celia Mondragón, solicita título supletorio, casa y solar en Somotillo, lindante: Oriente, calle medía Adán; Sur, sucesores Pedro Martínez; Norte, calle medía Fernando López; Poniente, José María Espinosa. Estímalo quinientos córdobas; húbolo de Eduviges Ordóñez.

Quien perjudicase opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—H. Montealegre, Srío.

920 3 1

Nº 9583

Lázaro Guerrero, solicita título supletorio: a)—Lote treinta manzanas, lindante: Oriente, Simón Conterras y otros; Poniente, mediando camino, Dolores Baltodano; Norte, Antonio Aguilar y otros; Sur, Alfredo Martínez y otros. b)—Lote terreno, cinco manzanas, lindante: Oriente, Eusebio Montes; Poniente, Andrés Palacios y Antonio Aguilar; Norte, Bernardo Baltodano; Sur, Leonarda Aguilar, Ventura Martínez. c)—Lote una manzana, lindante: Oriente, Pastor Gómez; Poniente, Fernando Guerrero y hermanos; Norte, Cástula Pérez; Sur, Andrés Palacios. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Enero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 789 3 1

Nº 9742

Trinidad Cruz, Carmela Cárcamo viuda de Cruz, Francisco, Paulino, José Santos y María Cruz, solicitan título supletorio de lo siguiente: un lote terreno treinta manzanas, cercado alambre; casa habitación ocho varas largo, seis ancho, teja mans, limitado todo: Oriente, Elías Cruz; Occidente, cerro La Gloria; Norte, camino Quilalf a Ciudad Vieja; Sur, propiedad Ruperto Chavarría. Un lote terreno veinte manzanas, cercado alambre y piñuela, cultivado huatales, café, mangos, aguacates y naranjos, limitado: Oriente, camino real Quilalf a Valle El Cerro; Occidente, propiedad Adán Vargas; Norte, potrero Feliciano Ramos; Sur, camino Quilalf a Ciudad Vieja. Estímalos ochocientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, veinticinco Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio.

Es conforme. Ocotlán, veintiocho de Febrero, mil novecientos cuarenta y nueve.—J. L. Jarquín C., Srio. 926 3 1

Nº 9561

Dolores Granados Camacho, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio solar urbano cuarenta varas Norte a Sur; con cuarenta varas Oriente a Poniente, estos linderos: Oriente, testamentaria Vicente Mendoza; Poniente y Norte, calles públicas; Sur, Juan Camacho; vale cincuenta córdobas. Húbolo donación Luis Mojica Angulo.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Buenos Aires, treintinueve Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—Fidel Martínez.—G. Flores U., Srio. 776 3 1

Nº 9487

María Ignacia Gutiérrez, solicita título supletorio solar, conteniendo una casa tejas, situados en el barrio de Veracruz, esta ciudad, lindantes: Oriente, predios de Antonio Alvarez, José García, calle enmedio; Poniente, el de Alejandro Ramírez; Norte, el de Valentina Mercado; y al Sur, el de María Félix Ampié, calle enmedio. Valorados en ciento cincuenta córdobas. Húbolos por herencia su tío Julio Gutiérrez.

Quien tenga interés en oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil. Masatepe, dieciocho de Marzo de mil, novecientos cuarenta y nueve.—Julio Ramón Sánchez.—Antonio Quintero J., Srio. 707 3 1

Nº 9614

Josefa Balmaceda v. de Vilchez, mayor, viuda, oficios domésticos, esta Villa; solicita Título Supletorio, un solar, estos linderos, Oriente, Plaza Pública esta Villa; Sur, propiedad Antonio Ramírez; Occidente, huerta Guillermo Noguera mediando calle; Norte,

propiedad Marcelino Reyes mediando calle. Quien quiera oponerse hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil. Tipitapa treinta de marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srio. 808 3 1

Nº 9845

Pedro Meléndez Rodríguez, solicita título supletorio finca rústica, terreno propio Moyogalpa, seis manzanas tres cuartos, siguientes linderos: Oriente, Modesto Sandoval; Poniente, Marqueza Meléndez; Norte, Encarnación Morales y Guillermo Monjarrez; Sur, Mariano Icaza y Susana Meléndez.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Diciembre catorce 1948.—Fernando Pasos Viales, Secretario. 1024 3 1

Nº 9842

Lucila Martínez Acevedo, solicita título supletorio, media caballería tierra medida antigua, terreno propio, sitio, Santa Ana Condadillo. Lindante: Oriente, San Juan de Dios; Poniente, Malacatoya, Milpa Vieja; Norte, Valle San Antonio; Sur, Zarzales, Dos Montes.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Enero mil novecientos cuarentinueve.—Ramón Ruiz R., Srio. 1027 3 1

Nº 9913

Desideria Pichardo solicita título supletorio tres manzanas terreno jurisdicción Sauce, lindantes: Oriente, Juana Castillo; Poniente, Eleuterio Martínez; Norte, Antonia Luna; Sur, Tomás Castillo, Filomena Sequeira.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León dieciocho de Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srio. 1092 3 1

Nº 9912

Ana Julia Avellán, solicita título supletorio de un solar, situado barrio Concepción de María, esta jurisdicción, forma ovalo, de trescientas cincuenta varas largo por veinte ancho en el centro, limitado: Oriente, Poniente, camino y carretera; Norte, carretera; Sur, camino.

Estímalo cuarenta córdobas.

Oposiciones óyense término legal.

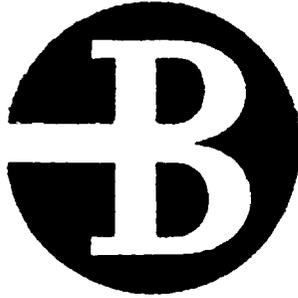
Juzgado Local Civil. San Marcos, veintiseis Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Luis Pasos C.—S. Campos U., Srio. 1091 3 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 184

Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:



para Máquinas de Operaciones Mercantiles, a saber: Máquinas de sumar, máquinas de hacer listas, máquinas calculadoras, calculadoras operadas por llaves, calculadoras automáticas, máquinas de llevar libros, máquinas de contabilidad, máquinas de estadística, máquinas de cobranzas, máquinas de escribir-calculadoras, máquinas de sumar con gavetas de dinero adjuta, cajas registradoras y partes de todas estas máquinas, incluyendo platinas giratorias, bases de hule, teclas de hule y cubiertas y cobertores para todas y cada una de dichas máquinas; efectos de oficina, a saber: papel de hojas enrollado y liso, formularios para diarios, formularios para estados de cuentas, formularios para libros de contabilidad y formularios para operaciones mercantiles para ser usadas en tales máquinas; y cintas entintadas para usarse con las mismas y papel carbón; accesorios eléctricos, a saber: motores eléctricos, eliminadores de interferencia, filtros de radios, condensadores, protectores de circuito y partes de los mismos; y mobiliarios de oficina, a saber: sillas de oficina, mesas para máquinas de oficina, gabinetes de archivar, gavetas para cajas registradoras, mesas para libros de contabilidad y mesas para cheques, y partes de las mismas, asafates de libros de contabilidad, porta libros, billeteras, y cobertores para sillas de oficina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1359 3 1

Nº 185

Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Burroughs

para Máquinas de Operaciones Mercantiles, a saber: Máquinas de sumar, máquinas de hacer listas, máquinas calculadoras, calculadoras operadas por llaves, calculadoras automáticas, máquinas de llevar libros, máquinas de contabilidad, máquinas de estadística, máquinas de cobranzas, máquinas de escribir-calculadoras, máquinas de sumar con gavetas de dinero adjunta, cajas registradoras y partes de todas estas máquinas, incluyendo platinas giratorias, bases de hule, teclas de hule y cubiertas y cobertores para todas y cada una de dichas máquinas; efectos de oficina, a saber: papel de hojas enrollado y liso, formularios para diarios, formularios para estados de cuentas, formularios para libros de

contabilidad y formularios para operaciones mercantiles para ser usadas en tales máquinas; y cintas entintadas para usarse con las mismas y papel carbón; accesorios eléctricos, a saber: motores eléctricos, eliminadores de interferencia, filtros de radios, condensadores, protectores de circuito y partes de los mismos; y mobiliarios de oficina, a saber: sillas de oficina, mesas para máquinas de oficina, gabinetes de archivar, gavetas para cajas registradoras, mesas para libros de contabilidad y mesas para cheques, y partes de las mismas, asafates de libros de contabilidad, porta libros, billeteras, y cobertores para sillas de oficina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1360 3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 177

Demetria Picado, denuncia solar Municipal, Barrio Guanuca de veinticinco varas frente, por cincuenta fondo, lindante: Oriente, solar denunciado por Julio Cisne; Occidente, Alejandro Membreño; Norte, Eduvigis Chavarría; Sur, Fausto Tinoco, calle en medio.

Quien pretenda oponerse, hágalo término ley.

Matagalpa, dieciseis Junio mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio. 1331 3 1

Nº 176

Alejandro Membreño, denuncia solar Municipal, situado Barrio Guanuca de cincuenta varas frente, por veinticinco fondo, lindante: Oriente, solar antes Julio Cisne; Occidente, Sucesión Guillermo Richardson; Norte, casa Eduvigis Chavarría; Sur, Fausto Tinoco.

Quien pretenda derecho, hágalo término ley.

Matagalpa, dieciseis Junio mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio. 1330 3 1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 59

José Hernández Segura, solicita declaratoria heredero en unión de sus hermanos Nicolasa y Felix Segura, de su madre doña Carmen Romero, que dejó solar en Corinto, lindante: Norte, Templo Bautista; Oriente, Octavio Ramírez; Sur, Marina de Smith; Poniente, calle media, María Smith. Solar ya dividido entre ellos, mitad Sur a José, mitad Norte a Felix y en medio cuarta a Nicolasa.

Quienes perjudicarse, opóngase aquí término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—H. Montealegre, Srio.

1220 1

## Nº 160

Adela Peñalba de Fornos, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunta tía abuela en unión de sus hermanos Cándida, Engracia, Héctor y Antonieto, todos de apellido Peñalba, y como cesionaria de sus tías Cándida Peñalba de Sosa y Ana del Carmen Peñalba, en la sucesión de su tía abuela Engracia Peñalba de Plazaola.

Quien se crea con derecho, deberá oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Alegría h. -H. Montealegre, Srio. 1313 1

## Nº 116

Doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, como apoderado de Concepción Chavarría, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando se declare heredero a su mandante, de la señora Hermenegilda Moreno. Bienes: tres cuartos caballería tierra, medida moderna, sitio San Diego Lagunillas, que linda: Oriente, Moropotenté; Occidente, Quebrada Honda; Norte, Apacorral y Santa Isabel; y Sur, Lizuní.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Estelí, ocho mañana, uno junio, mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1276 1

## Nº 130

Manuel Herrera Chavarría, mayor, casado, agricultor, vecino Concordia, pide decláresele heredero en sucesión intestada difunto padre Encarnación Herrera Ortíz. Son cohereros: sus hermanos: Josefina, Jesús, Antonia y Mercedes Herrera Chavarría, Hernán y Rita Herrera Casco y sus tíos: Salvador, Modesto, Leoncia y María Herrera Ortíz. Señala bienes: Casa habitación ubicada en el pueblo, lindante: Oriente, Moisés Herrera; Occidente, Camino público; Norte, Servando Rodríguez; Sur, Néstor Zeledón.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, trece Junio mil novecientos cuarentinueve.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, trece Junio mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio. 1290 1

## Nº 101

Josefa Balmaceda de Vilchez pide decláresele heredera universal de su hijo Luis Felipe Vilchez Balmaceda. Señala bienes: potrero situado bocana río Tipitapa hacia Lago Managua, de trece manzanas terreno, limitado: oriente, poniente y sur, terregos su-

cesión Telésforo Vilchez; norte, márgenes río Tipitapa. Nueve manzanas terreno desmembración finca rústica «La Virgen» sita jurisdicción Villa Tipitapa, y lindan: oriente, predio Andrés García, camino enmedio; poniente, Lago Managua; norte, terreno sucesión Telésforo Vilchez y Cementerio Viejo; sur, mismos terrenos y Juan Casco, Rosendo Tercero y Sinforoso Noguera.

Quien tenga derecho opóngase este Juzgado dentro ocho días.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O., Srio. 1266 1

## Nº 162

Diego Sirera, como apoderado Rafael Pérez Estrada, solicita declárese éste, heredero Francisco Pérez Ponce. Bienes: sexta parte derecho tierra sitio «Tierra Blanca» Nagarote, terreno propio, lindante: Oriente, La Cofradía, El Tablón; Poniente, El Tamarindo; Norte, San Miguelito, El Tamarindo; Sur, El Chale.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciseis Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srio. 1315 1

## Nº 115

Doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, apoderado de Terencio Gutiérrez, mayor de edad, este domicilio, presentóse este Juzgado, declárese heredero su mandante del señor Emilio Gutiérrez, derecho tierra, cuarto caballería, medida moderna, sitio San Diego Las Lagunillas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, sitio Moropotenté; Occidente, Quebrada Honda; Norte, Apacorral y Santa Isabel; y Sur, Lizuní.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—Estelí, treinta y uno de Mayo, mil novecientos cuarenta y nueve Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1275 1

## Nº 190

Emiliano Duarte solicita decláresele heredero de su padre Mercedes Duarte.

Quien tenga derecho comparezca este despacho dentro ocho días.

Juzgado Distrito. Acoyapa junio siete de mil novecientos cuarentinueve.—Bartolomé Ortega, Srio. 1353 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

## Nº 139

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Cristóbal Amador Jarquín, de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Teustepe de este Departamento, para que dentro de l término de quin-

ce días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de robo, con fuerza en las cosas, en bienes de Concepción Ramírez Valerio, mayor de edad, casado, agricultor y también del domicilio de Teustepe de este Departamento, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—s—Vale.—Elf Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srio. 178 1

#### Nº 141

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Simón Torres, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Remigio Blanco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Esquipulas de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, trece de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 177 1

#### Nº 140

Se cita y emplaza por segunda vez, al procesado Leoncio Molina, de cuarenta y un años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Jorge, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto de una mula de la propiedad del señor Rosendo Sixto Marín Espinosa, mayor de edad, viudo, telegrafista y del domicilio de San Jorge, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y causar las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Rivas, catorce Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Quiroz C., Srio. 170 1

#### Nº 113

Por primera vez, cito y emplazo al procesado José Angel Centeno López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Felipe Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor y residente en la Cumplida de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 174 1

#### Nº 112

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Ramiro Duarte Rayo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y atentado contra la autoridad, cometidos en la persona del Juez de Mesta de la cañada de «Las Limas» jurisdicción de Matiguás de este Departamento, señor Bernardino Martínez, que fué de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Matiguás, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 175 1

#### DEPOSITO DE ANIMAL

#### Nº 172

Se depositó en don Leónidas Sándigo, un caballo de buen tamaño, pasitrotero, negro mono, sin castrar, calzado de las patas de atrás y herrado con este fierro:

Y

de dueño desconocido.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local.—Diriá, veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Baltasar Arévalo A., Srio. 1 323 1